



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 12 JUN. 2013

DECRETO EXENTO N° 954 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **AUDOLIA DEL CARMEN CONEJEROS LONCONADO**, RUT. N° 08.065.912-1, con domicilio particular en calle Dresden n° 910 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 203615.
- b) El convenio de pago n° 26/2013 efectuado el 15 de febrero de 2.013, por deuda patente comercial 1º periodo año 2013.
- c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 12 de junio de 2.013.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.013, la Patente Comercial, Rol N° 203615, que figura a nombre de doña **AUDOLIA DEL CARMEN CONEJEROS LOCONADO**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Audolia de Carmen Conejeros Lonconado.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.